

Caso Factop: Tribunal posterga audiencia de procedimiento abreviado que beneficiaría a Rodrigo Topelberg

El 4° Juzgado de Garantía resolvió postergar para el 4 de mayo la audiencia de procedimiento abreviado en favor de Rodrigo Topelberg.

LEONARDO CÁRDENAS

A las nueve de la mañana de este martes se inició la audiencia de procedimiento abreviado en la que se debía revisar la decisión de no perseverar en favor de Rodrigo Topelberg Kleinkopf (45), socio fundador –junto a los hermanos Ariel y Daniel Sauer– del factoring Factop.

En su resolución, la magistrada del 4° Juzgado de Garantía de Santiago, Daniela Guerrero, decidió postergar la instancia para el próximo 4 de mayo por un problema de programación.

En la audiencia, Tanner Servicios Financieros argumentó que todavía existen diligencias pendientes que se acaban de decretar y que, por lo tanto, se debía esperar sus resultados.

A fines del año pasado, el Ministerio Público había solicitado el cierre de la investigación en contra del empresario.

El 14 de noviembre de 2023, Ciper publicó un artículo que reveló una conversación entre Daniel Sauer, Luis Hermosilla y Leonarda Villalobos, grabada –sin el consentimiento de los otros dos participantes– por esta última en las oficinas de Hermosilla, entonces ubicadas en Alonso de Córdova, en la comuna de Vitacura. En el diálogo, que tuvo lugar en junio de 2023, los involucrados abordaron el pago de coimas a funcionarios públicos del Servicio de Impuestos Internos (SII) y de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

“Aquí estamos haciendo una huevía que es delito”, señaló Hermosilla en la conversación.

A partir de ese antecedente, la Fiscalía inició una investigación que concluyó que los hermanos Sauer, junto a Topelberg, habrían llevado adelante un fraude financiero-tributario que afectó a inversionistas, incluidos miembros de la comunidad judía en Chile. Según el Minis-

terio Público, Factop emitió más de \$12 mil millones en facturas falsas y operó bajo un esquema tipo Ponzi, defraudando a inversionistas por cerca de \$41 mil millones.

CMF

En paralelo, Topelberg enfrenta la arremetida de la CMF que en septiembre de 2025 le aplicó una sanción de 5.000 UF (casi \$200 millones) por entregar información falsa al mercado, al público y al regulador sobre la situación económica, financiera y patrimonial de STF Capital Corredores de Bolsa.

Esto, en alusión a los estados financieros del 31 de marzo y 30 de junio de 2022, y en su reporte de condiciones de patrimonio liquidez y solvencia, infringiendo los artículos 29 y 32 de la Ley N°18.045, la Norma de Carácter General N°18 y las Circulares N°695 y N°1992, entre otras disposiciones.

Frente a la sanción, la defensa de Rodrigo Topelberg, liderada por Miguel Schürmann y Alejandro Awad, presentaron un reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones de Santiago, que sigue pendiente de sentencia.

En la misma audiencia, el Tribunal acogió la solicitud realizada por el Ministerio Público respecto a su decisión de no perseverar respecto de la arista generada por la querella presentada por la defensa de Antonio Jalaff Sanz, en la cual se imputaba un presunto delito de estafa en el contexto de la venta de las acciones de Grupo Patio que mantenían los hermanos Jalaff y otros relacionados.

Con esto, se pone término definitivo a la ofensiva de los hermanos Jalaff, continuando el proceso únicamente respecto de los hechos e imputaciones en su contra contenidas en la acusación presentada en el mes de enero del año en curso. ●